

AÑO 2026



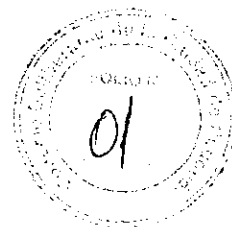
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de demarcar la senda peatonal e instalar señalética y reductores de velocidad en las calles San Martín y Primeros Pinos.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 9 de Marzo de 2026

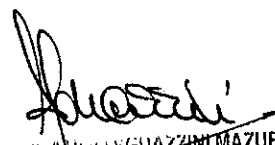
NOTA N°: 30/2026

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. COMUNICACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de COMUNICACIÓN** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de solicitar la colocación de atenuadores de velocidad y señalética del tránsito. Y;

CONSIDERANDO:

Que sobre calle San Martín y Primeros Pinos, en horario escolar, es importante el flujo vehicular y peatonal en razón a encontrarse sobre el área la escuela primaria NUEVO MUNDO, generando mucho congestionamiento al tránsito, donde habitualmente se producen accidentes menores.

Que el ingreso al establecimiento esta por calle 12 de septiembre, pero el radio y la importante convergencia de padres, docente y alumnos, en los horarios centrales, Ingreso y egreso, generan habitualmente accidentes que pone en riesgo, no solo a los alumnos, sino también al público en general, ya que es una arteria sumamente transitada.

Que una forma de mitigar estos accidentes sería la instalación de señalética del tránsito, sobre calle San Martín en ambos sentidos, que prevenga a los conductores sobre la existencia de un establecimiento educativo, con el correspondiente mensaje Reduzca la Velocidad.

Que otro mecanismo adecuado sería la colocación de atenuadores, con el fin de evitar las velocidades excesivas, teniendo en cuenta que los establecimientos educativos del microcentro se encuentran bajo con señalética de velocidad máxima 20 km.

Que otro instrumento adecuado podrá ser la instalación de dos (2) dispositivos de disuasión en escuelas, uno en cada sentido de calle San Martín, donde se exprese la velocidad de tránsito y se evidencia el exceso en color Rojo.

Que los mecanismos e instrumentos sugeridos, sin dudas, ayudaran de manera sustancial a mitigar riesgos y llevar tranquilidad a la comunidad educativa del colegio Nuevo Mundo, que hoy lo demanda.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE, al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda evalúe, la posibilidad de, demarcar la senda peatonal e instalar señalética, atenuadores y dispositivos de disuasión en escuelas, en calle San Martín, próximo a la intersección con calle Primeros Pinos, en ambos sentidos; área escolar del Colegio Nuevo Mundo.


ARTICULO 2º): DE FORMA

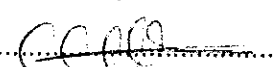
Cjal. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjala. Mariana Cofré
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52922		
Fecha	10/03/26	Folios: 02 Hora: 12:03
Firma		
Dirección General Legislativa		

10/03/2026	ENTRADA N° 177/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 052-B-2026 Nota n°	
Recibió Gonzalez Gustavo	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma 	

12/03/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 03/2026
Pase a la Comisión S. P. U. B.
Dcción Gral. Legislativa